

## Capítulo IV

## LA CONTROVERSIAS SOBRE LAS INDULGENCIAS

*Orígenes de la polémica*

Al principio de este trabajo he expresado mi intención de situar el estudio de las indulgencias en su contexto histórico, con objeto de disponer de una adecuada perspectiva que nos aproxime a su comprensión. Creo que se hurtaría al lector una importante dimensión, si no dedicásemos un apartado a la consideración del ambiente doctrinal en que se produjeron las indulgencias que estudiamos aquí de modo preferente.

En tanto que la mayoría de los fieles cristianos acaparaban indulgencias para su vida futura y se sucedían en cascada las concesiones por medio de campañas casi ininterrumpidas, en las cuales se detectaban a veces ciertas irregularidades y hasta falsificaciones por parte de los buleros y cuando en muchas de estas predicaciones, de alcance nacional, se echaba de ver en exceso el lado más negativo de las indulgencias, a saber, el ansia de dinero, sobre todo en la década de los años setenta, era normal que se produjeran reacciones adversas y que en los círculos intelectuales de los teólogos se planteasen cuestiones en torno a la práctica de las indulgencias desde los fundamentos mismos de la fe cristiana.

Desde algunos años antes se habían introducido ciertas novedades en este terreno, que a muchos causaron sorpresa y perplejidad. Me refiero a la concesión de indulgencias plenarias para difuntos, que se estimaban por el vulgo como infalibles para quienes sus familiares vivos las adquirían.

Goñi ha podido precisar con exactitud el documento pontificio en que aparece por vez primera este tipo de concesiones, publicando su texto completo (98). Fue la bula *Romani pontificis providentia*, dada por Calixto III a 14 de abril de 1456, la que extendió las indulgencias «ad animas in purgatorio existentes... quas fideles indulgentiam accipientes duxerint nominandas», a cambio de la entrega de la correspondiente limosna. Esta novedad hizo brotar en ciertos ambientes un profundo malestar, poniéndose en duda la cuestión

---

(98) Goñi, o. c., p. 360. El texto lo publica en el Apéndice n.º 8.

de si el papa gozaba de jurisdicción sobre las almas de los finados. Pero como la indulgencia producía cuantiosos ingresos, procuraron los interesados acallar las voces discordantes, afirmando de manera simplista, que al estar el purgatorio en la tierra, se hallaba sometido al poder pontificio.

Las dudas sobre la validez de las indulgencias en favor de los difuntos y aún de cualquier indulgencia sin más se difundieron entre muchos hombres doctos, sobre todo, de la nación de los conversos; pero no fueron obstáculo para que continuaran disfrutando del favor de las gentes sencillas, no obstante los abusos descubiertos en la predicación popular con motivo de la contratación de los predicadores, los cuales llevaban una parte alicuota en cada una de las bulas expendidas.

#### *Pedro Martínez de Osma y las indulgencias*

La cuestión irrumpió con toda su fuerza, cuando en 1476 el insigne maestro salmantino Pedro Martínez de Osma publicó su *Tractatus de confessione*, obra que tuvo una rápida difusión en los medios eclesiásticos. En este libro se negaba el poder de la iglesia para perdonar los pecados por medio de la confesión, pues de ellos es absuelto el pecador por Dios mismo por medio de la contrición. El sacramento de la penitencia sirve únicamente para restablecer la unidad entre el cristiano y la sociedad eclesiástica. Las penitencias sacramentales remiten la pena de excomunión en que el pecador incurre por los pecados mortales y las indulgencias ayudan a rebajar dichas penitencias impuestas por el confesor, pero no son en sí mismas una remisión de las penas temporales debidas por los pecados. Y, por supuesto, no aprovechan a las almas del purgatorio.

Estas afirmaciones chocaban con la práctica de la iglesia del tiempo, por lo cual, llevado de sus lógicas consecuencias, Pedro de Osma admitía que la iglesia universal no puede incurrir en el error, pero sí puede equivocarse en materias doctrinales la iglesia de la ciudad de Roma.

Indudablemente el autor del *Tractatus de confessione*, cuyo texto no se ha conservado, negaba el valor de las indulgencias de vivos y difuntos, precisamente en los años en que más populares se hacían y los ingresos procedentes de ellas eran apetecidos por Roma para la lucha contra el turco y por los reyes castellanos para la guerra contra los moros.

No es fácil conjeturar el origen de tales doctrinas. A veces se ha intentado poner al maestro de Osma en relación con los hussitas y wicleffitas o con la revalorización teológica de las fuentes antiguas de la tradición eclesiástica e incluso con la diversidad en la disciplina canónica de las iglesias de oriente y occidente. Es probable que en el caso de España, la negación de la validez de las indulgencias fuera una opinión comúnmente sostenida por grupos de cristianos nuevos, muchos de los cuales habían escalado las altas esferas de la iglesia castellana. Existían notables conversos entre los miembros del mismo cabildo toledano. Las primeras reacciones contra ellos se dieron en Toledo, con motivo del primer estatuto de limpieza de sangre, decretado por el ayuntamiento de la ciudad en 1449.

La causa inmediata hay que buscarla, sin embargo, como opina Reinhardt (99), bien en el anuncio de la indulgencia plenaria del año 1475, bien en la concesión de indulgencias para difuntos dada por Sixto IV en 1476 (100) y quizá más aún en los increíbles excesos cometidos durante la predicación de la bula contra el turco, publicada por el cardenal Borja durante su legación en España, de los que nos ha dejado abundantes noticias Leonoro de Leonoris, comisario general de dicha bula (100 bis).

### *Personalidad de Pedro de Osma*

El maestro de Osma es uno de los mayores teólogos españoles del siglo xv, sólo inferior al cardenal Torquemada y a don Alonso de Madrigal, el Tostado. Su figura y doctrina han atraído poderosamente la atención de los investigadores modernos, de modo que la bibliografía sobre su vida y obra no ha dejado de incrementarse en estos últimos años (101).

---

(99) K. REINHARDT, *Pedro de Osma y su comentario al Símbolo «Quicumque»* (Madrid, Joyas Bibliográficas, 1977).

(100) GOÑI, *o. c.*, p. 360.

(100 bis) Véase el capítulo de quejas que aparece en su informe «Summarium impedimentorum cruciatae», reproducido por C. ROMERO DE LECEA, *La Bula de Rodrigo de Borja, II* (Madrid, 1980), 43-45.

(101) La bibliografía se encuentra en K. REINHARDT, *o. c.*, p. 65, nota 4. A ella hay que añadir los valiosos trabajos publicados en «Pedro Martínez de Osma. Homenaje en el V Centenario de su muerte» (Centro de Estudios Sorianos, CSIC, Soria, 1980). Y además el reciente análisis de M. T. CARDÓ GUINALDO,

Nacido probablemente en Burgo de Osma, ingresó en el colegio de San Bartolomé de Salamanca en 1444. Cumplidos sus estudios, enseñó con brillantez en la Universidad salmanticense durante veinte años y los últimos quince desempeñó la cátedra de Prima, la de mayor prestigio, en la Facultad de Teología.

Tuvo una canonjía en Córdoba y una ración en Salamanca. Hallándose en la cumbre de su fama, optó por una canonjía en Toledo, presentando por medio de su procurador Gonzalo de Ciudad Rodrigo las letras apostólicas de expectativa ante la corporación capitular toledana. Dicho procurador afirmó que había de llevarlas también a otras partes, por lo que suponemos que se trataría de una expectativa múltiple, como tantas del tiempo. El Cabildo de Toledo respondió que se daba por enterado y que en su tiempo y lugar responderían. La presentación, hecha en 26 de abril de 1471, no debió surtir efecto alguno, porque las Actas Capitulares no mencionan más este asunto en adelante (102). De haber obtenido el beneficio en Toledo, es posible que la vida del maestro hubiera cambiado su rumbo. El fracasado intento demuestra que Osma apuntaba muy alto en sus aspiraciones; pero desconocemos el motivo de no haberlas conseguido. Esta es una noticia desconocida para sus biógrafos.

Como ha puesto de manifiesto Reinhardt (103), la trayectoria intelectual de Pedro Martínez de Osma está marcada por una evolución constante, que le lleva desde unas posiciones escotistas-nominalistas iniciales, a un tomismo entusiasta, aunque no servil, y finalmente a unas notorias desviaciones heterodoxas, que se manifiestan paradójicamente en sus libros poco antes de obtener la jubilación académica. Estas sucesivas conversiones nos lo presentan como un espíritu inquieto y siempre abierto, a la búsqueda de la verdad.

---

K. REINHARDT y H. SANTIAGO-OTERO, *Críticas y aportación de Pedro de Osma († 1480) al método teológico* (Madrid, Instituto F. Suárez, 1984) (= Humanismo, Reforma y Teología, Cuad. 57. Serie Est. 19).

(102) ACT, ActCap. I, fol. 39r: «Este día Gonçalo de Cibdad Rodrigo presentó ante los dichos señores dos letras apostólicas de expectatiua conçesas por nuestro muy sancto padre al reuerendo maestro Pero Martínez de Osma, maestro en Theología, una graçiosa e otra executoria. E por quanto dixo que las auía de presentar e leuar fuera a otras partes, que presentaua estos originales en el dicho cabillo. Los dichos señores dixeron que las veyan e en su tiempo e logar responderían et cetera, testigos los suso dichos.»

(103) REINHARDT, *o. c.*, 55.

El maestro de Osma, muy consciente de su valía, entró en frecuentes polémicas con sus adversarios, contra los cuales utilizó adjetivos despiadados y esto le granjeó duraderas enemistades. Aferrado a la *via antiqua*, es decir, a las concepciones más tradicionalistas de la Teología, fue víctima precisamente de los teólogos conservadores. No hay que descartar que en su proceso se movilaran también determinadas ansias de revancha por parte de algunos de sus émulos académicos, especialmente del franciscano Pedro de Caloca, a quien Pedro de Osma había derrotado en la oposición a la cátedra de Prima de Teología.

Hoy es muy difícil emitir un juicio de valor sobre su personalidad intelectual. Para algunos se trata de un teólogo más bien medieval. Así, Reinhardt (104), quien opina que su actitud renovadora va más bien en la línea tomista y no en la humanista. En modo algo diferente piensan García y Muñoz, para los cuales, desde el punto de vista filosófico, Osma es parcialmente un renacentista, ya influenciado por las nuevas corrientes del humanismo, que hacían su aparición por entonces entre los pensadores españoles (105). Para Romero de Lecea (106) es, en cambio, un hombre al que hay que incluir en una época de tránsito. No cabe duda que fue un auténtico renovador, un claro precursor de la etapa más espléndida de la universidad de Salamanca.

A raíz de la publicación de su tratado sobre la confesión, se levantó una guerra de escritos en favor o en contra de sus posiciones doctrinales. La obra de más profundidad teológica frente a las desviaciones del maestro salmantino fue compuesta en 1478 por otro maestro en Teología y antiguo profesor de la misma Universidad, Pedro Ximénez de Próxano, bajo el nombre de *Confutatorium errorum contra claves ecclesiae nuper editorum*.

Los dos personajes son hombres de gran relieve, tanto por el valor de sus propias obras teológicas, como por su perspicacia en comprender desde el principio la transcendencia de la imprenta para la difusión de las ideas, pues ambos echaron mano de ella, cuando

(104) REINHARDT, *o. c.*, 56-57.

(105) ANTONIO GARCÍA y VICENTE MUÑOZ, *La «Summa» de Pedro de Osma sobre la «Política» de Aristóteles*, «Celtiberia» 61 (1981), 92-94.

(106) C. ROMERO DE LECEA, *El maestro Osma en el tránsito «del manuscrito al impreso»*, en «Pedro Martínez de Osma, Homenaje en el V Centenario de su muerte» (Soria, 1980), 89.

estaba comenzando a introducirse en Castilla. El primero en recurrir a ella fue Martínez de Osma, el cual publicó impreso en 1472 su comentario al Símbolo «Quicumque» (106 bis) y, aunque no hay seguridad, se sospecha que hizo lo mismo con su polémico *Tractatus de confessione*. Por su parte, la obra de Préxano se editó en casa de Juan Vázquez y es el primer libro conocido publicado en Toledo. Ambos han vinculado sus nombres a la controversia sobre las indulgencias y a la imprenta. La postura doctrinal de Ximénez de Préxano fue decisiva para su promoción en la carrera eclesiástica y para la creación de las primeras imprentas toledanas.

### *El proceso contra Pedro Martínez de Osma*

Las afirmaciones del maestro salmantino en torno al valor de la confesión y de las indulgencias alarmaron bien pronto a las autoridades eclesiásticas, por el eco que podrían encontrar en ambientes populares.

La primera reacción oficial contra las doctrinas del maestro de Osma se produjo en Zaragoza, donde a fines de 1478 fueron condenadas cinco proposiciones tomadas de su obra, en un proceso en el que tomaron parte un buen número de teólogos.

Pero fue en Castilla donde se entabló en regla el verdadero procedimiento canónico. Don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, con facultades delegadas de Sixto IV mediante una bula, convocó una junta de teólogos en Alcalá de Henares, cuyos trabajos comenzaron el 15 de mayo de 1479. El encausado no compareció, alegando una grave dolencia, pero la junta, en la que el maestro Préxano era uno de los acusadores de oficio, continuó sus deliberaciones, que culminaron el 24 de mayo con una solemne condenación de nueve proposiciones, declaradas por mayoría heréticas, aunque una minoría de los asistentes, las calificaron, con más benignidad, de simplemente falsas. Se hizo una especie de auto de fe, en que fue dado a las llamas el libro de Osma. Obtenida la sumisión del autor el 29 de junio siguiente, se le impuso la penitencia de no pisar en Salamanca durante el término de un año. Pero, antes de expirado el plazo, el

---

(106 bis) K. REINHART, *Pedro de Osma y su comentario al Símbolo «Quicumque»* (Madrid, Joyas Bibliográficas, 1977). *Id.*, *Das erste in Spanien gedruckte theologische Buch*, en «Revista Española de Teología», 31 (1976).

teólogo salmantino moría piadosamente en Alba de Tormes el 16 de abril de 1480. El caso del teólogo español trae fácilmente a la memoria la figura de Lutero, que años después se rebelaría contra la Iglesia, tomando pie de los abusos cometidos en Alemania por la predicación de indulgencias para la fábrica de San Pedro, de Roma. La apelación de primer protestante español que le dio Menéndez Pelayo, es muy poco afortunada, en opinión de Goñi (107), porque el teólogo español murió sinceramente arrepentido, como lo demuestra su testamento (108).

Pedro de Osma tuvo la valentía de hacerse portavoz de un estado de opinión contra las indulgencias difundido entre algunas capas de la sociedad española y de darle una fundamentación doctrinal (109). La actitud crítica frente a las indulgencias perduró mucho después de su muerte, sobre todo, entre grupos de conversos, alumbrados, erasmistas y pequeños focos de protestantismo del siglo XVI.

Sin embargo, es evidente que el autor del *Tractatus de confessione* representa sólo la voz de una minoría, tanto dentro del círculo de los teólogos de profesión como, sobre todo, en el conjunto de la sociedad cristiana española, la cual continuó teniendo a las indulgencias entre sus formas devocionales preferidas.

---

(107) J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Estado actual de los estudios sobre Pedro Martínez de Osma*, en «Homenaje...», pág. 18.

(108) F. MARCOS, *Algunos datos biográficos y testamento de Pedro Martínez de Osma*, en «Salmanticensis», 2 (1955), 691-706. Id., *¿Pedro de Osma murió sinceramente arrepentido?*, en «Revista Española de Teología», XXXVI (1976), 113-123.

(109) Los estudios sobre la figura de Pedro de Osma no han cesado de incrementarse en los últimos años. Además de la bibliografía ya mencionada, es de destacar por su valor el trabajo de F. STEGMÜLLER, *Pedro de Osma. Ein Beitrag zur spanischen Universitäts-Konzils- und Ketzergeschichte*, en «Römische Quartalschrift», 43 (1935), 205-266. Sobre el trabajo más reciente de R. HERNÁNDEZ, L. López de Salamanca-Pedro Martínez de Osma, *La confesión y las indulgencias. Prerreforma y tradición* (Salamanca, 1978), véase la nota crítica de GOÑI, *Estado actual...*, en «Homenaje...», p. 32. Se anuncia una próxima edición de las obras inéditas del maestro de Osma, a cargo de K. Reinhardt y Horacio Santiago.